



Sunchales, 04 de junio de 2025.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N.º 1971/2010 y N.º 2550/2016 (modificada por la Ord. N.º 3168/2024), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N.º 1971/2010 establece que el D.E.M. contratará una Auditoría Contable Externa, a fin de producir un informe que deberá ser presentado junto con el Resumen presupuestario del mes de diciembre de cada año.-

Que se solicitaron en el mes de abril de 2025, presupuestos a 3 (tres) posibles auditores, tal como consta en las copias de los correos electrónicos que se acompañan como Anexo I.-

Que recibida la respuesta de sólo 2 (dos) de los posibles auditores requeridos, que se acompañan como Anexo II del presente, se observa que el monto presupuestado excede la facultad de contratación directa por parte de este Departamento Ejecutivo, conforme lo establecido por la Ordenanza N.º 2550/2016 (modificada por la Ord. N.º 3168/2024).-

Que en atención a los presupuestos ya solicitados, la escases de respuestas obtenidas y la necesidad de cumplimentar en tiempo y forma con lo dispuesto por la Ordenanza N.º 1971, este Departamento Ejecutivo considera necesario solicitar al Concejo Municipal, autorice la contratación directa del Servicio de Auditoría Contable Externa correspondiente al Ejercicio 2024 de la Municipalidad de Sunchales.-

Que en relación a ello, se considera la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, la más conveniente a los intereses municipales, siendo además, quien se encuentra llevando a cabo la Auditoría Contable Externa correspondiente al Ejercicio 2023 de la Municipalidad de Sunchales.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

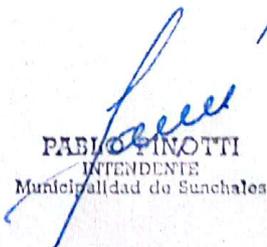
PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la contratación directa del Servicio de Auditoría Contable Externa correspondiente al Ejercicio 2024 de la Municipalidad de Sunchales, según presupuesto presentado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-


FERNANDO CHAMORRO
Secretario de Producción
y Finanzas
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad
de Sunchales



2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

ANEXO I

De: "secasesoriajuridica" <secasesoriajuridica@sunchales.gov.ar>
Para:
Cco: "pbussano@hotmail.com" <pbussano@hotmail.com>, "nicolas.franchetti@gmail.com" <nicolas.franchetti@gmail.com>, "produccion y finanzas" <produccionyfinanzas@sunchales.gov.ar>
Fecha: 24/04/2025 12:09
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Auditoría Contable Externa - Ejercicio 2024.-



Estimado, buenos días.-

Por medio de la presente, y en cumplimiento de nuestras obligaciones de transparencia y buen gobierno, solicitamos formalmente presupuesto para la realización de una Auditoría Contable Externa correspondiente al Ejercicio 2024, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1971/2010.-

La Auditoría requerida debe contener, como mínimo, el análisis de los siguientes ítems:

- **Revisión de Procedimientos Contables:** Verificar que los procedimientos contables se implementen conforme a las normativas vigentes.-
- **Evaluación de Transparencia:** Analizar el nivel de transparencia y accesibilidad de la información financiera proporcionada a la ciudadanía.-
- **Cumplimiento Legal y Normativo:** Confirmar el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.-
- **Eficiencia y Eficacia de los Procesos Contables:** Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos y procedimientos contables establecidos.-
- **Análisis de los Ingresos y Egresos:** Detallar y revisar todos los ingresos y egresos registrados, asegurando su correcta documentación y justificación.-
- **Conciliación Bancaria:** Verificar la correcta conciliación de todas las cuentas bancarias del municipio.-
- **Control de Inventarios:** Revisar y validar los registros de inventarios y activos municipales.-
- **Revisión de Contratos y Convenios:** Evaluar los contratos y convenios vigentes, asegurando su cumplimiento y documentación adecuada.-

Además, la mencionada auditoría debe incluir un informe final de observaciones y sugerencias. En la elaboración del mismo, podrán agregarse aspectos adicionales que se consideren necesarios para una evaluación exhaustiva.-

Sin otro particular, y a la espera del presupuesto solicitado en un plazo que no supere los 5 (cinco) días, saludamos con atenta consideración.-

Coordinación de Asesoría Legal y Técnica.
Municipalidad de Sunchales.

De: "secasesoriajuridica" <secasesoriajuridica@sunchales.gov.ar>
Para: <siv@fce.unl.edu.ar>
Cco: "produccion y finanzas" <produccionyfinanzas@sunchales.gov.ar>
Fecha: 25/04/2025 11:17
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Auditoría Contable Externa - Ejercicio 2024.-



Estimado, buenos días.-

Por medio de la presente, y en cumplimiento de nuestras obligaciones de transparencia y buen gobierno, solicitamos formalmente presupuesto para la realización de una Auditoría Contable Externa correspondiente al Ejercicio 2024, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1971/2010.-

La Auditoría requerida debe contener, como mínimo, el análisis de los siguientes ítems:

- **Revisión de Procedimientos Contables:** Verificar que los procedimientos contables se implementen conforme a las normativas vigentes.-
- **Evaluación de Transparencia:** Analizar el nivel de transparencia y accesibilidad de la información financiera proporcionada a la ciudadanía.-
- **Cumplimiento Legal y Normativo:** Confirmar el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.-
- **Eficiencia y Eficacia de los Procesos Contables:** Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos y procedimientos contables establecidos.-
- **Análisis de los Ingresos y Egresos:** Detallar y revisar todos los ingresos y egresos registrados, asegurando su correcta documentación y justificación.-
- **Conciliación Bancaria:** Verificar la correcta conciliación de todas las cuentas bancarias del municipio.-
- **Control de Inventarios:** Revisar y validar los registros de inventarios y activos municipales.-
- **Revisión de Contratos y Convenios:** Evaluar los contratos y convenios vigentes, asegurando su cumplimiento y documentación adecuada.-

Además, la mencionada auditoría debe incluir un informe final de observaciones y sugerencias. En la elaboración del mismo, podrán agregarse aspectos adicionales que se consideren necesarios para una evaluación exhaustiva.-

Sin otro particular, y a la espera del presupuesto solicitado en un plazo que no supere los 5 (cinco) días, saludamos con atenta consideración.-

Coordinación de Asesoría Legal y Técnica.
Municipalidad de Sunchales.



Municipalidad
de Sunchales



2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

ANEXO II

Santa Fe, JUEVES 8 de MAYO de 2025



Sr. Intendente
Municipio de Sunchales.

Por la presente elevo a su consideración, la propuesta de servicio técnico para la realización de la Auditoría de CAIF 2024, cuyo alcance, plazo y presupuesto se detalla seguidamente.



Alcance del trabajo:

1. Revisión legal y de antecedentes:
 - Revisión del marco legal y normativo: Examinar las Ordenanzas Municipales, Ley Orgánica de Municipios de Santa Fe, la Ley de Administración Financiera y las normas de la Contaduría General de la Provincia.
 - Revisión de informes previos: Análisis de auditorías anteriores para identificar hallazgos recurrentes o áreas críticas.
2. Recolección y Análisis de Información
 - Solicitud y recopilación de documentación:
 - i. Presupuesto sancionado, créditos vigentes y ejecutados.
 - ii. Estados contables y financieros del ejercicio 2024.
 - iii. Informes de gestión y documentación de soporte.
 - iv. Información de dependencias centralizadas y descentralizadas.
 - Verificación de inclusión y exposición de la información según normativa contable y presupuestaria vigente.
 - Análisis de consistencia entre ingresos y gastos, comparando la ejecución presupuestaria con la planificación inicial.
 - Evaluación de la legalidad y cumplimiento normativo en el manejo de fondos públicos.
3. Procedimientos de Auditoría y Evaluación
 - Análisis de variaciones y desviaciones presupuestarias, identificando posibles justificaciones.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.

Facultad de
Ciencias Económicas
Moreno 2557
S3000CVE Santa Fe
República Argentina
x54 (342)4571180/81
www.fce.unl.edu.ar



- Revisión de registros contables y conciliaciones bancarias para verificar la correcta registración de ingresos y egresos.
 - Pruebas sustantivas y de cumplimiento en partidas significativas del presupuesto.
 - Evaluación de la gestión financiera y control interno, verificando procedimientos administrativos.
 - Entrevistas con responsables administrativos y contables para clarificar inconsistencias o dudas.
4. Elaboración de Conclusiones y Dictámen
- Síntesis de hallazgos y observaciones, clasificando por nivel de impacto.
 - Formulación de recomendaciones para mejorar la transparencia y eficiencia de la gestión presupuestaria.
 - Redacción del informe de auditoría sobre la Cuenta de Inversión 2024.
 - Presentación del dictamen final ante las autoridades correspondientes, acompañado de la documentación respaldatoria.

Presupuesto: Valor final \$ 8.500.000 (pesos ocho millones quinientos mil). Los gastos de traslado, comidas y hospedaje de los auditores estarán a cargo de la Municipalidad contratante

Condiciones: 70% con la firma del Convenio y 30 % con la entrega del Informe final.

Plazo: 60 días desde la firma del Convenio

Equipo de Auditores: 3 (tres Profesionales en Ciencias Económicas)

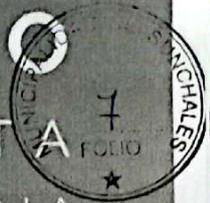
Quedo a disposición por cualquier consulta o sugerencia que necesite realizar. Atentamente.

C.P.N. Néstor Darío Mejías
Secretario de Investigación y
Vinculación Tecnológica
FCE - UNL

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.

**Facultad de
Ciencias Económicas**
Moreno 2557
S3000CVE Santa Fe
República Argentina
x54 (342)4571180/81
www.fce.unl.edu.ar



Cotización Auditoría Municipalidad de Sunchales

Rosario, 25 de febrero del 2025

Coordinación de Asesoría Legal y Técnica.
Municipalidad de Sunchales.

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con su solicitud, presentamos nuestra propuesta para la realización de la Auditoría Contable Externa correspondiente al Ejercicio 2024, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 1971/2010. La aceptación de la presente cotización es un contrato de servicios entre las partes.

Sin otro particular, quedamos a su disposición y los saludamos cordialmente.

Dr. Pablo José Bussano
Contador Público Matrícula 01/01/2003 Ley 873
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe
Líder de proyecto





Objetivo y Alcance

La auditoría incluirá el análisis de los siguientes ítems:

- **Revisión de Procedimientos Contables:** Verificación del cumplimiento de normativas vigentes.
- **Evaluación de Transparencia:** Análisis de accesibilidad y claridad de la información financiera.
- **Cumplimiento Legal y Normativo:** Confirmación del cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.
- **Eficiencia y Eficacia de Procesos Contables:** Evaluación del desempeño de los procesos contables.
- **Análisis de Ingresos y Egresos:** Revisión de documentación y justificación de los registros.
- **Conciliación Bancaria:** Verificación de la correcta conciliación de todas las cuentas bancarias.
- **Control de Inventarios:** Revisión y validación de los registros de activos municipales.
- **Revisión de Contratos y Convenios:** Evaluación de cumplimiento y documentación de contratos vigentes.

Entregable

Con los resultados de la auditoría se entregará en PDF informe final conteniendo además observaciones y sugerencias, con la posibilidad de abordar aspectos adicionales según necesidades detectadas.

Metodología de trabajo

- Revisión documental y normativa aplicable.
- Entrevistas con funcionarios y personal administrativo.
- Aplicación de procedimientos de auditoría conforme a la Resolución Técnica N° 37 de la FACPE.
- Análisis de estados financieros y documentación de respaldo.

Plazo de ejecución

El trabajo de auditoría se realizará en un plazo estimado de 5 meses, a partir de la firma del contrato y disponibilidad de documentación y percepción del anticipo. Las tres condiciones deben estar cumplidas para el comienzo del plazo.



Condiciones del trabajo operativo

Debe nombrarse un contacto de referencia dentro de la municipalidad a quien dirigirse todas las preguntas de relevamiento pertinente o pueda derivarnos a la persona indicada sin delegación de la responsabilidad de ofrecer colaboración activa en la consecución de los datos requeridos.

Toda información debe ser entregada en formato digital y toda información numérica en archivos compatibles con Microsoft Excel, la tarea de transcripción de datos no se encuentra incluida en el presente presupuesto.

Cuando la información suministrada por la municipalidad adolezca de errores, omisiones, incoherencias, o inconsistencia, en la información entregada por la empresa le será informada e implicará una demora en la ejecución de la auditoría, toda mejora en los sistemas administrativos, correcciones a los fines de obtener mejor información no se encuentran incluidos dentro del presupuesto y serán facturados como un ítem aparte de lo presupuestado previa autorización de la municipalidad.

La municipalidad de Sunchales debe comprometerse a entregar la información solicitada por GeoDelta® en tiempo y forma. GeoDelta® no es responsable de la consistencia ni veracidad de los datos suministrados por la municipalidad de Sunchales.

Equipo de trabajo

El trabajo será llevado adelante por los siguientes referentes de GeoDelta®.

- Pablo Bussano (Contador Público)
- Melisa Andrian (Contadora Pública)
- Laura Yesurón (Mastrando en Finanzas)
- Fernando Yesurón (Lic. Administración -Profesor Finanzas EDN Fundación Libertad)





Cotización

El total presupuestado es de \$9.000.000 (nueve millones de pesos). En concepto de honorarios al que deberá sumarse el IVA en caso de corresponder o cualquier impuesto de naturaleza similar que se encuentre vigente.

Alcance de la cotización

Las condiciones de pago de los honorarios son 25% al iniciar el trabajo, 75% contra la entrega del informe.

No están incluidos los gastos por viáticos. Los valores de la cotización tienen una vigencia de 30 días.

Los viáticos se cobrarán con la siguiente fórmula: kilómetros/10 por 3 por el precio del litro de la nafta super.

Los Km son contados desde el centro de Rosario al destino. Se estiman se realizarán entre tres y cuatro viajes para llevar adelante el trabajo. Se estiman 600 kilómetros de viáticos por viaje. Los viáticos se facturarán de manera separada en el mes de la realización del viaje.



Convenio de confidencialidad

En GeoDelta® hemos asumido el compromiso de otorgarles un tratamiento estrictamente confidencial a toda Información concerniente a nuestros clientes, por lo tanto, toda la información que hubiéramos recibido hasta el momento y la que recibiremos en adelante será denominada "Material Informativo". También se considerará Material Informativo a los temas tratados y/o a tratarse en las reuniones y/o conversaciones con relación a nuestro trabajo.

Por medio de la presente cláusula (denominada en adelante el "Compromiso de Confidencialidad"), reconocemos y aceptamos que todo el Material Informativo que nos sea suministrado o al cual tengamos acceso permanecerá confidencial y reservado, respetando lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

1. Mantendremos la confidencialidad del Material Informativo y no lo revelaremos a ningún tercero.
2. Revelaremos el Material Informativo a nuestros colaboradores o empleados únicamente en la medida en que ello sea necesario para permitir su adecuada evaluación con relación al trabajo a realizar. En forma previa a tal revelación, comunicaremos el contenido de este compromiso de confidencialidad en relación con el Material Informativo, de modo de asegurarnos que cada una de dichas personas cumpla con lo establecido en este Compromiso de Confidencialidad.
3. Utilizaremos el Material Informativo únicamente para realizar el trabajo definido en este documento y para ningún otro propósito.
4. No duplicaremos ni copiaremos de manera alguna el Material Informativo salvo cuando sea estrictamente necesario para el propósito del apartado 2) anterior.
5. Las cláusulas anteriores no se aplicarán al Material Informativo en la medida que: a) Éste sea, o en el futuro se convierta, en parte del dominio público, siempre que esto no se produzca por la violación de nuestras obligaciones conforme a este documento. b) Su divulgación se produzca como resultado de una solicitud de cualquier autoridad legal, regulatoria o tribunal competente, o en cumplimiento de alguna legislación vigente.
6. El cliente tendrá derecho en cualquier momento a requerirnos la devolución de cualquier Material Informativo que hubiéramos recibido (escrito o grabado en cualquier medio), y requerirnos la destrucción de todas sus copias y/o de todos los informes y otros medios de grabación en nuestro poder, en la medida en que contengan Material Informativo.
7. Los términos de este Compromiso de Confidencialidad permanecerán vigentes por el término de un año a partir de la fecha de este compromiso.
8. Los compromisos aquí establecidos serán regidos en su totalidad por las leyes de la República Argentina.

Las firmas de los representantes autorizados de la Municipalidad de Sunchales y GeoDelta® indican acuerdo con el alcance, los términos y condiciones trazados en la presente propuesta.

